



## **Secció IV. Procediments judicials**

### **JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA**

**564***Execució de Títols Judicials 182/2015*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000182/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> RICARDO LOPEZ RUIZ contra la empresa RC MALLORCA Y PITIUSAS SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s RC MALLORCA Y PITIUSAS SLU en situación de INSOLVENCIA TOTAL - por importe de 1.875,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) c) Procédase a expedir testimonio la sentencia, del auto despachando ejecución y del decreto de insolvencia recaídos en el presente apremio, haciéndose entrega de los mismos a la parte ejecutante, siendo responsabilidad de la misma su debido diligenciamiento ante la entidad que corresponda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RC MALLORCA Y PITIUSAS SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Enero de dos mil dieciseis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

